



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre de la Alumna: María Fernanda Dearcia Albores

Nombre del tema: Bioética en la Enfermería

Parcial: II

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2ºA

Bioética En La Enfermería

Enfermería como profesión

La enfermería se considera como el eje rector del aspecto ético-humanista en los cuidados de la salud de las personas

Deontología

Definición

Conjunto de principios y reglas que han de guiar una conducta profesional.

Deberes

❖ Deberes del profesional para los clientes

Mantener secreto y reserva de toda la circunstancia relacionada con el paciente

❖ Ligado por una relación jerárquica

Se promueve el debido respeto y trato impuestos por la condición de colegas

❖ Relación de los profesionales entre si

➤ No plagiar
➤ No difamar directamente a otros profesionales

Códigos de ética en la enfermería

Definición

Es un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional.

Decálogo del código de ética para enfermeras

- Respetar y cuidar la vida y derechos humanos, manteniendo una conducta leal en el cuidado de personas
- Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación
- Mantener una relación estrictamente profesional con las personas
- Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud
- Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo.
- Entorno seguro tanto para las personas como el equipo de salud
- Evitar la competencia desleal y compartir las experiencias con los colegas
- Asumir compromiso responsable de actualizar y aplicar nuevos conocimientos
- Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio
- Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr fines profesionales.

Derechos del paciente

Ley general de salud Artículo 50

Se considera usuario de los servicios de salud a toda persona que requiera y obtenga los servicios que presten los sectores públicos, social y privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada movilidad se establezcan en esta ley.

Carta de los derechos generales de las y los pacientes

- Recibir atención médica adecuada
- Recibir trato digno y respetuoso
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz
- Decidir libremente sobre su atención
- Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado
- Ser tratado con confidencialidad
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
- Recibir atención médica en caso de urgencia
- Contar con un expediente clínico
- Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida

Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)

Los usuarios de los servicios de salud pueden presentar una queja por probables actos u omisiones derivados de la presentación de los servicios médicos y tanto el paciente como el prestador de servicio quieren resolverla de manera pacífica.

Respeto a la intimidad y secreto profesional

Aspectos importantes del derecho a la intimidad

- La intimidad o protección de los datos relativos a la salud del paciente
- La protección de la intimidad personal que tiene su punto de partida en la intimidad corporal y llega a la de los valores y creencias

Participación de enfermería en el consentimiento informado

Definición

Es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud. No es un documento es un proceso que se da entre el paciente da entre el personal de salud y el paciente y que se consolida en un documento

Consta de dos partes

- Derecho a la información
- Libertad de elección

Artículo 51 Bis I

Derecho a recibir información suficiente, clara y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen

Artículo 51 Bis 2

Los usuarios tienen derecho a decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos ofrecidos. En caso de urgencia o que el usuario se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, la autorización para proceder será otorgada por el familiar que lo acompañe o su representante legal.



Bibliografía

Universidad del Sureste 2023, Antología de Bioetica.pdf

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LLEN/560023c1055a061af505119485236c75-LC-LLEN203%20BIOETICA.pdf>